



SE LO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUENTA  
Y QUATRO.

re  
S. Cortes de Sena  
Enchula . . . . .

La Ciudad acuerda que en conformidad de lo Resuelto, pare Jph Martinez Serrano, en no de Su Mag. a la Justificación de los Cortes de Sena, que se han echo en la Jurisdicción de Chula, para el encierro de Nieve, y abasto de este p. Contas Silencias que hatenido para ello, segun consta del Acuerdo en que se termino esta providencia.

Libram. p. Liberos

La Ciu. acuerda despache Libram. sobre propios contra su Depositario Adm. de tres mil y setecientos p. a favor de D. Juan Hortador Maiordomo, para que con ellos pague a los quatro arrendadores de otros tantos viveros a don Thavilas Cadavno, que se establecieron en el año proximo pasado, acuo cargo corre su Ciudad y replanto a varon de trezientos p. Cadavno, y otros tantos viveros en este presente año arraron de setecientos p. por anticipacion la mitad dellos. En conformidad de la Cuenta que adado el Sr. D. Gaspar de Luna Reg. Comisario de Montes: Y que otro Maiordomo Solizite sus Verivos.

re  
S. Siembra de  
Viveros . . . . .

La Ciu. acuerda que D. Juan Hortador Maior domo adirección de qualquiera de los Cavalleros Comisarios de Montes, presenga las mueres, vellotas y demas de mallas necesarias para el Correo de los Viveros, inclu iendo suparto en Cuenta de Comunes.

re  
S. Rogativas . . . . .

Por Carta del Cavildo Eclesiastico de esta S. Iglesia Cathedral Respuesta a la que la Ciu. le escribio sobre Rogativas por agua, en que abia tener dispuesto traer la portentosa Imagen de nra Señora de la fuente santa para el Jubel proximo, Ofreciendole las orozes que